

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 4305/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** para el Espacio Curricular "Gestión de Agencias" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Gestión de Agencias" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 104/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Licenciado en Turismo. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Gestión de Agencias

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Expectativas de Logro:

- a. Conocer la formalidad del idóneo en turismo en la agencia de viajes, su normativa y sus obligaciones dentro de la misma.
- b. Diferenciar tipologías de agencia de viajes.
- c. Incorporar los conceptos de la gestión de agencias.
- d. Conocer la vinculación de empresas de turismo con sus proveedores como: líneas aéreas, organizaciones hoteleras, operadoras de mercado turístico, etc., a fin de programar viajes internacionales y regionales.
- e. Desarrollar habilidades, valores y aptitudes a ejercer en el ámbito laboral, ético y profesional del agente de viajes.
- f. Simular y ejercitar situaciones cotidianas de la vida profesional del agente de viajes.

Res. n° 104/2022

-2-

- g. Organizar viajes y comprender el circuito de reservas de los servicios implicados.
- h. Afrontar situaciones problemáticas en la gestión de agencias, adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades para resolverlas.
- i. Conocer e interpretar la normativa vigente.
- j. Calcular y cotizar paquetes turísticos y sus condiciones de contratación.
- k. Comprender la función de la tecnología de la información: Sistemas globales de distribución e internet.
- l. Conocer las características particulares de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional.

Contenidos mínimos:

Agencia de Viajes. Concepto. Funciones. Recursos para el funcionamiento. Clasificación. Equipamiento. Actores intervinientes. Tipología de agencias de viajes. Venta on line. Sistema BSP. Definición de: Productos y servicios, programas, paquetes, itinerarios. Confección y características de paquetes turísticos. Vocabulario técnico en general. Paquetes turísticos. Programación e Intermediación de Servicios Turísticos. Servicios auxiliares: excursiones, entradas a atractivos y eventos artísticos/deportivos, guías y coordinadores, etc. Asistencia del viajero. Cobertura, sistema operativo, costos. PRODUCTOS - Armado de productos de la agencia de viajes. Mark up. El mercado actual de la agencia: Qué compra, cuándo, cómo, por qué y con quién viaja. Tendencias. Mercado turístico emisor: Principales destinos elegidos por el turista argentino. Documentos de viaje y requisitos de ingreso al extranjero. Divisas. Tasas, impuestos y percepción. Mercado turístico receptor: Análisis de la demanda según el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Herramientas de marketing y canales de compra.

Res. n° 104/2022

-3-

Publicidad en base a la estacionalidad de la oferta. Nacionales e internacionales. Gestión del Front Office. Asesoramiento - Cotización de servicios. Formas de pago. Ética profesional. Gestión del Back office. Procesos operativos de compra: directa al operador receptivo e indirecta a través de un mayorista. Operación de reservas emisiva y en la receptiva. Pago a proveedores. Confección de vouchers. Post venta- Idealización del cliente- Gestión de reclamos. Normativas y standares de calidad aplicables a la agencia de viajes. SIGO - IRAM.- ISO - SECTUR

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Cristian Daniel von MATUSCHKA (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Érica Gabriela NAVARRO CISELLA (de reconocida trayectoria- UNSJ-San Juan)

SUPLENTE:

- Lic. Gastón LOMBARD TOMIO (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Germán Eduardo HERRERA (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. María Cecilia GONZALEZ (UNLaR - La Rioja)

RESOLUCIÓN N° 104/2022